



GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT)

UD de Endocrinología y Nutrición Complejo Hospitalario Universitario de Ferrol Área Sanitaria de Ferrol

Entidad Titular:	ÁREA SANITARIA DE FERROL
Elaborada por: UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	
Tutor/a: Dra Cristina Tejera Pérez	
Jefe de Servicio: Dr Diego Bellido Guerrero	
Aprobado en Comisión de Docencia de fecha:	
Fecha última revisión:	ABRIL 2023
Fecha próxima revisión:	MAYO 2025
Procedimiento difusión:	Unidad de Docencia e Investigación Ferrol
El Presidente de la Comisión de Docencia	El Secretario de la Comisión de Docencia
Fdo.: Dr. Ramón López de los Reyes	Fdo.: Cruz Sabio Teijeiro



1. LA UNIDAD DOCENTE DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN DEL ÁREA SANITARIA DE FERROL (ASF)

1.1. El centro Docente

1.1.1. Comisión de Docencia

1.1.1.1 Composición y funciones

1.1.1.2 Jefatura de Estudios

1.1.2. Subcomisión de Enfermería

1.1.2.1 Composición y funciones

1.1.3. Plazas acreditadas totales y por especialidad

1.2. Estructura funcional de la Unidad Docente de ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

1.2.1. Localización y estructura

1.2.2. Recursos humanos

1.3. Dispositivos de la Unidad Docente

1.4. Tutores (roles y responsabilidades)

1.5. Colaboradores docentes (roles y responsabilidades)

2. INFORMACIÓN LOGÍSTICA

2.1. Toma de posesión

2.2. Documentación para la firma del contrato

2.3. Derechos y deberes

2.4. Lencería

2.5. Salario

2.6. Solicitud de acceso a IANUS (historia clínica electrónica)

2.7. Normas para solicitud y concesión de permisos

2.7.1. Impresos

2.7.2. Vacaciones

2.7.3. Días de libre disposición

3. LA ESPECIALIDAD DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

3.1 Definición de la especialidad

3.2 Normativa.

3.3 Referencias al Programa oficial de la especialidad

4. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

4.1 Objetivo general de la formación.

4.2 Organización de la tutoría.

4.3 Plan de evaluación formativa anual y final

4.3.1 Evaluación formativa/continuada

4.3.2 Evaluación sumativa

4.4 Documentos o bibliografía de apoyo.

4.5 Programa teórico complementario y desarrollo del itinerario formativo.



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE SANIDADE



SERVIZO
GALEGO
de SAÚDE

Área Sanitaria de Ferrol
Ferrol





1. LA UNIDAD DOCENTE DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN DEL “COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE FERROL”

El CHUF es una entidad pública dependiente de la Consellería de Sanidad de la Comunidad Gallega. Es responsable de la asistencia especializada del área de Ferrolterra, que cuenta con una población de 186.088 habitantes (INE diciembre 2022).

El Servicio / Unidad de *ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN* tiene acreditación para Formación especializada. Tiene una óptima carga asistencial, por lo que constituye un medio propicio para la capacitación profesional del residente a través del ejercicio progresivo de las funciones del Especialista. Las sesiones clínicas, rotaciones y cursos permiten la adquisición de conocimientos teóricos, estimulando la investigación científica y presentación de trabajos en congresos/reuniones y revistas especializadas.

1.1. El centro Docente

1.1.1. Comisión de Docencia

1.1.1.1 Composición y funciones

La **Comisión de Docencia en el Área Sanitaria de Ferrol** está formada por:

- **Presidente/a (Jefe de estudios del Hospital)**
- **Vicepresidente/a (Jefe de Estudios de la UDMAFyC)**
- **Presidente/a de la Subcomisión de Enfermería de centro (miembro nato)**
- **Presidente/a de subcomisión de unidad multiprofesional de salud mental (miembro nato)**
- **Presidente/a subcomisión EIR de unidad multiprofesional de salud mental (miembro nato)**
- **Secretario/a**
- **6 vocales representantes de los tutores (área quirúrgica, área médica, servicios centrales, área materno infantil, área de salud mental, y 1 tutor elegido por sorteo entre todos los tutores del área con mayor número de acreditaciones para ponderación)**
- **6 vocales representantes de residentes (Área Quirúrgica, Área Médica, Servicios Centrales, Área Materno Infantil y Área de Salud Mental y vocal representante de los EIR)**
- **1 Vocal representante general de los residentes (secretario suplente) (miembro nato).**
- **Tutor/es hospitalario de la UDMAFyC (solo uno de los tutores nombrados tendrá derecho a voto).**
- **1 vocal representante de la CC.AA**
- **1 vocal nombrado por la Junta de Personal**
- **Invitados: 1 representante de la biblioteca del centro por su vinculación con la docencia, un representante de la dirección, tutores de las especialidades que no ocupen cargo de vocal y otros tutores o coordinadores de unidades de especial afluencia de residentes**

- El **presidente**, tiene las funciones que se detallaran a continuación en el apartado de funciones del jefe de estudios.
- El **vicepresidente** de la comisión, que sustituirá al presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.
- El **Secretario** de la Comisión, con voz, pero sin voto en las reuniones de la misma, será designado por la Gerencia o Dirección del hospital entre el personal de los servicios administrativos. De igual forma, se designará como Secretario suplente al representante de residentes que sustituirá al titular en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Corresponderá al Secretario, además de las funciones previstas en la Ley 40/2015, las de atender al funcionamiento administrativo de la Comisión de Docencia y al mantenimiento de los archivos de la misma, donde se custodiarán los expedientes docentes de los especialistas en formación.
- Los **vocales**, a los que corresponderán las funciones que figuran en la Ley 40/2015, serán designados de la forma siguiente:
 - a) Vocales en representación de los tutores de los programas de formación, elegidos, para un **período de dos años**, entre los propios Tutores correspondientes a las siguientes áreas: área médica, área quirúrgica, servicios centrales, materno/infantil, salud mental y un sexto vocal elegido por sorteo entre todos los tutores del área con mayor número de acreditaciones para ponderación.
 - b) Vocales en representación de los especialistas en formación elegidos por los adscritos al centro entre los que se encuentren realizando el segundo o sucesivos años del programa de la especialidad, **por un período de dos años**. Las áreas correspondientes coincidiendo con las de los tutores serán área médica, área quirúrgica, servicios centrales, materno/infantil, salud mental y el vocal representante de los EIR.
El vocal representante general de los residentes será miembro nato.
 - c) Un vocal designado por la comunidad autónoma en cuyo territorio se encuentre el hospital.
 - d) Un vocal designado por la Junta de Personal.
 - e) Tutor/es hospitalario de la unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria (solo uno de los tutores tendrá derecho a voto).

1.1.1.2 Jefatura de Estudios

El **jefe de estudios** de formación especializada será designado en los términos que determine cada comunidad autónoma, con sujeción a lo previsto en el artículo 10. 1 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre. Teniendo en cuenta las funciones de organización de la formación sanitaria especializada que corresponden a los jefes de estudios de formación especializada y de acuerdo con lo previsto en el artículo 10, apartados 2, 3 y 4, de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, dichas funciones serán consideradas de gestión clínica y



como tales deben ser evaluadas y reconocidas, correspondiendo a las comunidades autónomas regular los procedimientos necesarios de reconocimiento, incentivación y evaluación periódica, de dichas funciones.

Corresponde al **jefe de estudios** la dirección y coordinación de las actividades de los tutores de programas formativos, la supervisión de la aplicación práctica de los programas formativos de las diferentes especialidades, y la gestión de los recursos materiales y personales específicamente adscritos a la actividad docente del centro.

1.1.2. Subcomisión de Enfermería

1.1.2.1 Composición y funciones

Composición:

La Subcomisión de Enfermería estará constituida, además de por los miembros enfermeros pertenecientes a la CD Hospitalaria, por otros representantes de enfermeros tutores y residentes, con el fin de facilitar la participación y el trabajo de los aspectos más específicos que deberán ser en todo caso elevados para su ratificación por la Comisión de Docencia.

Dicha subcomisión, como grupo de trabajo específico no se requiere representación de la Comunidad Autónoma, ni de la Dirección del Centro, pudiendo no obstante participar cuando se considere preciso por los temas objeto de la Reunión.

Su composición es la siguiente:

- Jefe de estudios:
- Presidente/a: (presidente subcomisión de enfermería de centro)
- Secretaria: secretaria de udi
- Tutor EIR comunitaria: (enfermera especialista tutora centro de salud)
- Tutor EIR obstétrico ginecológica:(enfermera especialista tutora de enfermería obstétrico-ginecológica)
- Tutor EIR salud mental: (enfermera especialista tutora salud mental)
- Representante residente EIR comunitaria
- Representante residente EIR obstetrico-ginecologica
- Representante residente EIR de salud mental

Funciones:

Serán funciones de la Subcomisión:

- La coordinación y gestión de aspectos específicos relativos a los enfermeros en formación.
- Las funciones de información, coordinación, gestión y supervisión del desarrollo de los acuerdos alcanzados en la Comisión de Docencia relativos a la formación EIR.



- La coordinación con los distintos Dispositivos acreditados para la formación EIR.
- Elevar los acuerdos de la Subcomisión en aspectos relevantes para ser refrendados y aprobados en Comisión de Docencia del Centro.

1.1.3. Plazas acreditadas totales y por especialidad

ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS
Análisis Clínicos	2
Anatomía Patológica	1
Anestesia y Reanimación	1
Aparato Digestivo	1
Cirugía General y del Aparato Digestivo	1
Cirugía Ortopédica y Traumatología	1
Dermatología Médico-quirúrgica y Venereología.	1
Endocrinología	1
Farmacia hospitalaria	1
Medicina Intensiva (UCI)	1
Medicina Interna	1
Microbiología	1
Neumología	1
Neurología	1
Obstetricia y Ginecología	1
Oftalmología	1
Pediatría y áreas Específicas	1
Radiodiagnóstico	1
Urología	1
Unidad Docente Multiprofesional Área Familiar Y Comunitaria	15 (Medicina FyC) 8 (Enfermería FyC)
Unidad Docente Enfermería Obstétrico-Ginecológica	2 (Enfermería OBS)
Unidad Docente Multidisciplinar de Salud Mental	1 Psiquiatría 2 Psicología Clínica 2 EIR Salud Mental
TOTAL	50

1.2. Estructura funcional de la Unidad Docente de ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

1.2.1. Localización y estructura

Las distintas áreas asistenciales de la Unidad de Endocrinología del CHUF se encuentran en el Hospital Arquitecto Marcide(HAM), Hospital Naval (HN) y Centro de Especialidades (CE).

Consultas Externas:

- 6 despachos en primera planta HN.
 - o Consultas Monográficas -> Patología Endocrinológica Asociada a la Gestación, Nutrición Clínica, Teleconsulta con Atención Primaria. Bombas de Insulina, Obesidad Grupal, Alta resolución de patología tiroidea.
- 2 despachos Enfermería HN
- 1 despacho de planta: HAM
- Sala de Educación Diabetológica
- Sala Multiusos de educación grupal
- Unidad de investigación con personal propio: 1 despacho (HN)
- 1 sala de ecografía- PAAF tiroidea
- 1 sala de pruebas funcionales de Endocrinología
- 1 consulta compartida en HAM (CE) para consulta integrada de Esclerosis Lateral Amiotrófica, multidisciplinar, participando especialistas en Neurología, Neumología, Rehabilitación, Unidad de Salud Mental y Trabajo Social.
- Valoración nutricional integral: ecografía nutricional, valoración muscular, composición corporal. (HN)
- E-consulta con Atención Primaria (HN)

Hospitalización:

- Camas asignadas a Endocrinología y Nutrición, planta 7ª HAM.



- Interconsultas tanto en pacientes hospitalizados en HAM como HN.

Otros:

- Sala de Polivalente de Sesiones, situada en área de Consultas de HN
- Hospital de Día del HN: disponible para administración de tratamientos IV del paciente de consulta de Nutrición Clínica.
- Comisión de Nutrición
- Comisión de cáncer de cabeza y cuello
- Comité de Investigación

1.2.2. Recursos humanos

La plantilla del Servicio de ENDOCRINOLOGÍA y NUTRICIÓN del CHUF está conformada por:

Jefe de Sección: Diego Bellido Guerrero

Facultativos Especialistas de Área (FEAS):

- Laura Cotovad Bellas
- Alma M^a Prieto Tenreiro
- Ana M^a Sánchez Bao
- Cristina Tejera Pérez

Personal de Enfermería:

- Amelia Vilar Sanesteban
- Marta María Toimil Hermida
- Rosa María Nogueira Vázquez

Personal Unidad de Investigación:

- Cristina María Porca Fernández
- Ruth María Barreiro Aguirre
- Alexandra López Leira

1.3. Dispositivos de la Unidad Docente

En el CHUF la Sección de Endocrinología y Nutrición está dividida de la siguiente forma:

Hospital Naval, primera planta

- Área de Consultas Externas
- Área de Consultas de Enfermería
- Pruebas Funcionales
- Sala de ecografía – PAAF tiroidea
- Despacho de investigación
- Hospital de Día Médico
- Sala de Sesiones / Reuniones

Hospital Arquitecto Marcide:

- Primera Planta Consultas Externas:
 - Despacho para Interconsultas de Planta / Atención a Pacientes / Educación Diabetológica
 - Consulta para Consulta Integrada de ELA (Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades degenerativas).
- Séptima Planta: camas asignadas de Hospitalización de Endocrinología y Nutrición



Para desarrollar el programa formativo la Unidad Docente dispone además de:

- Centros de Salud del Área
- Otros Servicios del Hospital: Medicina Interna, Digestivo, Neurología, Cardiología, Urgencias.

Apoyo a la docencia e investigación:

Sala de sesiones de la Sección de Endocrinología y Nutrición (Hospital Naval)

Hospital Arquitecto Marcide:

- Aula de informática
- Salón de Actos
- Unidad de Docencia e Investigación (planta baja HAM)
- Biblioteca (planta baja HAM)

Hospital Naval: Aulas de Formación y simulación

NOTA:

En el 4º piso del Hospital naval del Complejo Hospitalario Universitario de Ferrol se encuentra el **Aula de Simulación de Ferrol** destinada al aprendizaje mediante cursos eminentemente prácticos, y sesiones periódicas previamente pactadas.

Constan de 1 Aula de Formación (sala dotada con medios audiovisuales), 1 Aula de Simulación Médica, 1 Aula de Simulación Quirúrgica, 2 Aulas de Cuidados Críticos.

En nuestras instalaciones, contamos con los medios humanos y materiales apropiado para el desarrollo y capacitación de habilidades técnicas, de interrelación multiprofesional, encaminadas a mejorar la seguridad clínica y del paciente, según las últimas recomendaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo.

1.4. Tutores (roles y responsabilidades)

Cristina Tejera Pérez (cristina.tejera.perez@sergas.es)

El tutor es el profesional especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, tiene la misión de planificar y colaborar activamente en el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes del residente a fin de garantizar el cumplimiento del programa formativo de la especialidad de que se trate.

El perfil profesional del tutor se adecuará al perfil profesional diseñado por el programa formativo de la correspondiente especialidad.

El tutor es el primer responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje del residente, por lo que mantendrá con este un contacto continuo y estructurado, cualquiera que sea el dispositivo de la unidad docente en el que se desarrolle el proceso formativo. Asimismo, el tutor, con la finalidad de seguir dicho proceso de aprendizaje, mantendrá entrevistas periódicas con otros tutores y profesionales que intervengan en la formación del residente, con los que analizará el proceso continuado de aprendizaje y los correspondientes informes de evaluación formativa que incluirán los de las rotaciones realizadas.

Las principales funciones del tutor son las de planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, proponiendo, cuando proceda, medidas de mejora en la impartición del programa y favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente.

El tutor de la especialidad propondrá la guía o itinerario formativo tipo de la misma, que aprobará la comisión de docencia con sujeción a las previsiones del correspondiente programa. La mencionada guía, que será aplicable a todos los residentes de la especialidad que se formen en la unidad docente de que se trate, se entenderá sin perjuicio de su adaptación al plan individual de formación de cada residente, elaborado por el tutor en coordinación con los responsables de los dispositivos asistenciales y demás tutores de residentes que se formen en el centro o unidad docente.

El tutor, que, salvo causa justificada o situaciones específicas derivadas de la incorporación de criterios de troncalidad en la formación de especialistas, será el mismo durante todo el período formativo, tendrá asignados hasta un máximo de cinco residentes.

Las comunidades autónomas adoptarán las medidas necesarias para asegurar una adecuada dedicación de los tutores a su actividad docente, ya sea dentro o fuera de la jornada ordinaria. El nombramiento del tutor se efectuará por el procedimiento que determine cada comunidad autónoma, con sujeción a los criterios generales que en su caso apruebe la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, entre profesionales previamente acreditados que presten servicios en los distintos dispositivos integrados en el centro o unidad docente y que ostenten el título de especialista que proceda.

1.5. Colaboradores docentes (roles y responsabilidades)

- Todos los facultativos de la Sección de Endocrinología y Nutrición
- Los facultativos de los Servicios donde se desarrollan las diferentes rotaciones del Residente.

El colaborador docente es el profesional de los diferentes dispositivos de la unidad docente por donde rota la persona residente que, sin ser tutor, colabora de forma activa en su formación, asumiendo la

orientación, la supervisión y el control de las actividades realizadas por la persona residente durante las rotaciones.

El colaborador docente participará activamente en la evaluación del aprendizaje y las competencias de la persona residente durante la rotación, de forma coordinada con su tutor o tutora.

También desarrollan tareas de colaboración docente los profesionales que participan activamente en actividades formativas específicas de los residentes, como cursos, talleres y otras actividades análogas.

2. INFORMACION LOGÍSTICA

2.1. Toma de posesión

Se realizarán siguiendo las instrucciones que oficialmente indican cada año desde el Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social, una vez conocidas las plazas adjudicadas, la Unidad de docencia se pone en contacto con todos los adjudicatarios por correo electrónico y telefónicamente para indicar y facilitar la incorporación de los nuevos residentes.

El residente contactará con la secretaría de Docencia (UDI) donde se le indicará quien es su tutor y se le informará de la fecha y hora del acto de acogida de residentes, que se celebra en la primera semana de su incorporación.

2.2. Documentación para la firma del contrato

ENTREGAR EN SECRETARÍA DE LA UNIDAD DE DOCENCIA/PAT/Vía telemática

Ficha de datos personales (cubierta y con foto)

Certificado no delito sexuales

Compromiso de confidencialidad

ENTREGAR PARA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

2 fotos (tamaño carnet)

fotocopia DNI

fotocopia cartilla seguridad social

fotocopia titulación exigida

datos bancarios

fotocopia otras titulaciones

número de colegiado

acreditación adjudicación plaza / especialidad

nota: todas las fotocopias deberán ir acompañadas del original para a su compulsa

2.3. Derechos y deberes

LABOR DOCENTE

En los primeros días, tras su incorporación, deberán nombrar un representante de los R-1.

Los residentes tendrán **obligación de asistir a las sesiones clínicas hospitalarias y demás actividades docentes que se celebren.**

El residente reflejará en su libro del especialista en formación, de forma prospectiva, su participación en actividades asistenciales, docentes, de investigación y otros datos de interés curricular. Cada una de estas actividades debe ser visada por el responsable directo de la misma que, al mismo tiempo, incorporará las observaciones que considere oportunas en relación con las aptitudes y conducta profesional del residente.

Se llevará a cabo una evaluación continuada, coordinada por el tutor y siguiendo el programa de la especialidad pertinente, que culminará a final de año con una evaluación por el Comité de cada especialidad. Los registros de la evaluación continuada y el resultado de la evaluación anual se remitirán al Registro Nacional de Residentes.

Cuando sea solicitado, la Comisión de Docencia informará acerca de las rotaciones externas para ampliar formación en otros centros sujetos a la normativa de cada especialidad según su duración. El residente podrá solicitar permisos para asistir dentro del horario de trabajo a conferencias, cursillos, congresos u otros actos relacionados con la especialidad en la que se está formando siempre y cuando estén justificados. Para ser computables en la evaluación anual estas actividades deben contar con el reconocimiento de tutor y la Comisión de Docencia.

LABOR DE INVESTIGACIÓN

En la intranet se puede consultar un procedimiento para solicitar apoyo metodológico y estadístico y a su vez existe un correo genérico investigacion.ferrol@sergas.es para solicitar dicha cita de apoyo.

Toda actividad de investigación debe ser conocida por el tutor y seguirá los cauces de aprobación generales para los trabajos de investigación en el hospital.

Las actividades en este campo quedarán también reflejadas en el libro del Especialista en Formación.

LABOR ASISTENCIAL

Al igual que el resto de la plantilla los residentes, con independencia del año de residencia y especialidad, realizarán las guardias laborables de lunes a sábado, y las festivas en domingo o festivos reconocidos en el calendario laboral.

Al personal que realice guardias que supongan permanencia en el Centro, se le proporcionará todo lo necesario para la misma (busca, cama, etc.)

El horario de guardia será el marcado por la especialidad.

La dirección del centro garantizará la realización de al menos 3 guardias mensuales: 2 en días laborables y 1



en festivo (DOG de 24 de marzo de 1995), siendo aconsejable, para la mayoría de los especialistas en formación, desde el punto de vista docente, la realización de 5 guardias mensuales: 4 en días laborables y 1 en festivo. Por necesidades docentes y previo informe favorable de la Comisión de Docencia, se podrá solicitar un aumento en el número de guardias, para los residentes de alguna especialidad concreta, no debiendo sobrepasar el número de seis guardias mensuales.

Los residentes de Endocrinología y Nutrición del CHUF realizan sus guardias del primer año de formación de la siguiente manera: parte en Urgencias y parte guardia de Medicina Interna. En segundo año, irá aumentado el vínculo con Medicina Interna y disminuyendo la presencia en Urgencias. En tercer y cuarto año todas las guardias serán en área de Medicina Interna, salvo circunstancias excepcionales.

La prestación de servicios docente-asistencial del residente será en régimen de dedicación a tiempo completo al Sistema Sanitario Público, por lo que dicha prestación de servicios será incompatible con la realización de cualquier otra actividad pública o privada en los términos previstos por la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La responsabilidad progresiva del Residente (artículo 15 del RD 183/2008)

1. El sistema de residencia al que se refiere el artículo 20 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, implica la prestación profesional de servicios por parte de los titulados universitarios que cursan los programas oficiales de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud.

Dicho sistema formativo implicará la asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad que se esté cursando y un nivel decreciente de supervisión, a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista.

2. En aplicación del principio rector que se establece en el artículo anterior, los residentes se someterán a las indicaciones de los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, sin perjuicio de plantear a dichos especialistas y a sus tutores cuantas cuestiones se susciten como consecuencia de dicha relación.

3. La supervisión de residentes de primer año será de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación esté rotando o prestando servicios de atención continuada.

Los mencionados especialistas visarán por escrito las altas, bajas y demás documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año.

4. La supervisión decreciente de los residentes a partir del segundo año de formación tendrá carácter progresivo.

A estos efectos, el tutor del residente podrá impartir, tanto a este como a los especialistas que presten

servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, instrucciones específicas sobre el grado de responsabilidad de los residentes a su cargo, según las características de la especialidad y el proceso individual de adquisición de competencias.

En todo caso, el residente, que tiene derecho a conocer a los profesionales presentes en la unidad en la que preste servicios, podrá recurrir y consultar a los mismos cuando lo considere necesario.

5. Las comisiones de docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes en áreas asistenciales significativas, con referencia especial al área de urgencias o cualesquiera otras que se consideren de interés.

Dichos protocolos se elevarán a los órganos de dirección del correspondiente centro o unidad para que el jefe de estudios de formación especializada consensue con ellos su aplicación y revisión periódica.

PARTICIPACIÓN EN COMISIONES

Los residentes tienen representación en los siguientes órganos de participación: Comisiones y Subcomisiones de Docencia, Comisiones Asistenciales y otros Comités técnicos.

2.4. Lencería

El centro suministrará la ropa de uso sanitario necesaria (batas, zuecos, etc.).

2.5. Salario

Las retribuciones a percibir por el trabajador residente comprenderán los siguientes conceptos:

A) Sueldo base: el que se corresponda con el título exigido para el acceso a la plaza de especialista en formación adjudicada

B) Complementos en base a la normativa vigente

Las retribuciones previstas en esta cláusula se actualizarán de acuerdo con las previsiones contenidas en las leyes anuales de presupuestos y con lo que establezca el convenio colectivo que resulte de aplicación.

2.6. Solicitud de acceso a IANUS (historia clínica electrónica)

Al residente se le facilitará el formulario para la solicitud de usuario de informática, con acceso a IANUS y correo electrónico, desde la Unidad de Docencia se le indicará al servicio de Informática que tipo de acceso tendrán, atendiendo a su grado de responsabilidad

2.7. Normas para solicitud y concesión de permisos

El personal residente, para los efectos de régimen de permisos y licencias, recibirá el mismo tratamiento que el personal estatutario de la institución en que preste servicios.

2.7.1. Impresos

Están a disposición de todo el personal en la Intranet

2.7.2. Vacaciones

Se solicitarán a través del programa FIDES

2.7.3. Días de libre disposición

Se solicitarán a través del programa FIDES

3. LA ESPECIALIDAD DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

3.1 Definición de la especialidad.

La Endocrinología y Nutrición es la rama de la Medicina que se ocupa del estudio de la fisiología y patología del Sistema Endocrino, así como del metabolismo de las sustancias nutritivas y de las consecuencias patológicas derivadas de sus alteraciones.

Incluye igualmente el conocimiento teórico y práctico de las correspondientes técnicas diagnósticas, terapéuticas y medidas dietéticas y de las normas de Medicina Preventiva relacionadas con estos campos. Se trata de una especialidad completa en dos vertientes: Una órgano-sistema-específica como es la Endocrinología y una vertiente agente-específica como es la Nutrición Clínica.

La introducción de las nuevas tecnologías, así como la Medicina Basada en las pruebas ha modificado profundamente la Medicina Actual, incluida la docencia en Endocrinología y Nutrición.

Los ejes formativos principales son los aspectos relativos al paciente y su percepción de la enfermedad, la formación en las técnicas necesarias para la práctica clínica endocrinológica de calidad (técnicas de cuantificaciones hormonales, test dinámicos de secreción hormonal y técnicas de educación dietética y diabetológica) y por último la formación investigadora.

3.2 Normativa.

- Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación



especializada y al nombramiento del tutor.

- Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

La [Ley 44/2003](#), de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. El capítulo III, del título II de esta Ley (artículos 15 a 32) está monográficamente destinado a la formación especializada en Ciencias de la Salud y sus previsiones han sido desarrolladas por las disposiciones que se citan en los párrafos siguientes.

[Real Decreto 1146/2006](#), de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

[Real Decreto 183/2008](#), de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

[Resolución de 21 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación y [Resolución de 3 de julio de 2018](#), de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se corrigen errores en la de 21 de marzo de 2018.

[Real Decreto 589/2022](#), de 19 de julio, por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud.

[Orden SCO/581/2008](#), de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.

[Orden SSI/81/2017](#), de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE SANIDADE



SERVIZO
GALEGO
de SAÚDE

Área Sanitaria de Ferrol
Ferrol



acis
AXENCIA DE
COÑECEMENTO
EN SAÚDE

3.3 Referencias al Programa oficial de la especialidad

El Programa Formativo de la Especialidad de Endocrinología y Nutrición, está publicado en el BOE núm. 243, del 11 de octubre de 2006. Referencia BOE-A-2006-17806. Se divide en un periodo de formación genérica de 12 meses de duración y un periodo de formación específico de 36 meses de duración.

Se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-17806>

4. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

4.1 Objetivo general de la formación

El objetivo final del presente programa es conseguir especialistas competentes y bien preparados que sean capaces de ser reconocidos como tales, siendo autosuficientes y estando capacitados para asumir la totalidad de las funciones profesionales actuales de la especialidad y las que el futuro aporte según su evolución. Por tanto, el especialista en Endocrinología y Nutrición, debe ser capaz de sentar las indicaciones de los distintos procedimientos diagnósticos y terapéuticos de las diferentes áreas de la especialidad, así como de realizarlos, interpretarlos aplicarlos y explicarlos adecuadamente.

La formación debe capacitar al especialista sentando las bases para que pueda incorporar a la práctica diaria de su profesión los avances que se produzcan en su especialidad y en otras áreas de conocimiento de interés para mejorar la atención a los ciudadanos. Por ello, el programa formativo de esta especialidad persigue cumplir los siguientes objetivos:

OBJETIVOS DOCENTES (Conocimientos y habilidades)

Conocimientos

- Aprendizaje de los conocimientos teórico-prácticos de la especialidad.
- Capacitación para jerarquizar los conocimientos por su importancia.
- Capacitación para la aplicación de la información teórica en la práctica.

Habilidades

- Desarrollar la destreza suficiente en las técnicas inherentes a la especialidad, para solventar problemas concretos.
- Dotar de eficacia práctica a la hora de aplicar las técnicas.
- Favorecer la adopción de una escala de prioridades de actuación práctica.

OBJETIVOS ASISTENCIALES

La labor fundamental del Residente es la de formarse adecuadamente para el desempeño futuro de su trabajo como especialista en Endocrinología y Nutrición.

OTROS OBJETIVOS

Actitudes

- Formar la actitud de responsabilidad ante el enfermo y la sociedad y promover la buena relación con los pacientes, familiares y en el equipo de trabajo multidisciplinar.
- Desarrollar la capacidad de autoformación y autoevaluación.
- Capacitación para el estudio, la buena utilización de las fuentes de conocimiento, la docencia y la investigación

Desarrollo de objetivos:

Formar profesionales:

- a) Capaces de entender la fisiopatología, investigar y reconocer las manifestaciones clínicas, así como practicar las actuaciones preventivas, diagnósticas y terapéuticas apropiadas en todos los procesos patológicos endocrinológicos y en las alteraciones del metabolismo y de la nutrición humana.
- b) Motivados para desarrollar un aprendizaje continuo, trabajar en equipo y comunicarse con los pacientes y la sociedad, respetando las normas éticas y legales, aplicando los conceptos de eficacia y eficiencia que garanticen una utilización correcta de los recursos económicos.
- c) Preparados para enseñar y evaluar, capacitados para incorporarse a grupos académicos de la especialidad en todos los niveles.
- d) Dotados de suficientes conocimientos y adecuada práctica de la metodología científica para participar en proyectos de investigación.

4.2 Objetivos Específicos de la Especialidad

Competencias de la especialidad

- **Alteraciones hipotálamo-hipofisarias y pineales**



- **Alteraciones de crecimiento y desarrollo: deficiencia de GH**
- **Enfermedades tiroideas**
- **Enfermedad de las glándulas suprarrenales**
- **Hipertensión de origen endocrinológico**
- **Alteraciones gonadales**
- **Alteraciones de las glándulas paratiroides, el metabolismo fosforocálcico y del magnesio**
- **Tumores gastrointestinales y pancreáticos productores de hormonas**
- **Secreción hormonal ectópica**
- **Neoplasia endocrina múltiple y alteraciones del sistema endocrino difuso**
- **Síndromes poliglandulares autoinmunes**
- **Diabetes mellitus y alteraciones del metabolismo hidrocarbonado**
- **Hipoglucemias**
- **Desnutrición**
- **Trastornos de la conducta alimentaria**
- **Obesidad**
- **Trastornos del metabolismo lipídico**
- **Errores congénitos del metabolismo**
- **Alteraciones hidroelectrolíticas**
- **Patología endocrinológica específica de los diferentes ciclos vitales**
- **Prevención en Endocrinología y Nutrición**
- **Metodología diagnóstica de la Especialidad**

- **Técnicas de gestión de la especialidad**

Otros objetivos

- **Comunicación con el paciente**
- **Perfeccionamiento profesional y formación continuada**
- **Trabajo en equipo y educación sanitaria**
- **Organización, gestión y evaluación**
- **Aspectos éticos y legales**

Formación teórica y práctica

Conocimientos teóricos. Se desarrollan de forma interactiva y tutorizada como seminarios y sesiones bibliográficas, sesiones clínicas con referencia a problemas concretos y actualizando los conocimientos teóricos del problema; inclusión de este contenido teórico en las evaluaciones diagnósticas, evolutivas y terapéuticas de las historias clínicas; asistencia a congresos y conferencias

Se basará no sólo en los contenidos de los libros de la especialidad, sino además en artículos de revistas o publicaciones periódicas que mantengan mayor actualidad de conocimientos.

Incluyen:

Conocimientos Generales:

- Implementar los conocimientos de otras especialidades del área médica.
 - Bioestadística.
 - Bioquímica y Biología molecular aplicada a la Endocrinología.
 - Introducción a la investigación: Criterio científico.
 - Gestión y administración hospitalaria: Iniciación. Análisis de costes.
 - Informática.
 - Idiomas.
- Fisiopatología clínica y terapéutica de los procesos Endocrinológicos y Nutricionales

-



Conocimientos prácticos.

Acreditar la realización como mínimo de los aspectos prácticos que se citan a continuación:

-Historias clínicas: 100/año.

-Presentación y discusión de casos clínicos: 10/año.

-Valoraciones antropométricas y su interpretación: 25/año.

-Comprobar conocimientos en técnicas de la imagen: Rx simple, radiología de contraste, TAC, RMN, Ecografía, gammagrafía:10/año de cada técnica.

-PAAF en nódulos tiroideos: 20/año.

-Cariotipo, cromatina sexual y seminograma: 10 de cada una de ellas durante el tercer año.

-Radioinmunoensayo: Variantes técnicas: 10 ensayos durante el tercer año.

-Tratamientos especiales en pacientes con diabetestes: embarazo, insuficiencia renal crónica, retinopatía diabética...

-Manejo de técnicas de enseñanza diabetológica. Valoración del aprendizaje: 30 horas /año.

-Aprendizaje del diseño de programas de educación diabetológica y de su evaluación.

-Historia dietética. Encuesta nutricional. Equivalentes calóricos: 10 en el cuarto año.

-Nutrición enteral y parenteral: 10 en el cuarto año.

-Test dinámicos de secreción hormonal: 25/año.

-Participación-colaboración en la cirugía de procesos endocrinológicos:10/año.

-Cada residente deberá llevar un mínimo de 5 camas.

Actitudes.

Para su formación integral, el médico residente de Endocrinología y Nutrición debe desarrollar actitudes positivas en los siguientes aspectos:

-La sensibilidad frente a los principios éticos y legales del ejercicio profesional, para que sepa anteponer el bienestar físico, mental y social de sus pacientes a cualquier otra consideración.

-El cuidado de la relación médico-paciente y de la asistencia completa e integral del enfermo.

- El desarrollo de una actitud crítica acerca de la eficacia y el coste de los procedimientos que utiliza, de sus beneficios y de sus riesgos, respecto a lo cual debe informar a sus pacientes.
- La capacidad para tomar decisiones basadas en criterios objetivos y demostrables, sin eludir la jerarquía de los autores y los textos en los que se base su formación.
- La consciencia de la necesidad de utilizar los recursos sanitarios dentro de los cauces de la buena gestión clínica.
- La colaboración con otros especialistas y profesionales sanitarios.
- La capacidad de autocrítica con respecto a su propia experiencia y la evidencia ajena.
- La valoración de la medicina preventiva y la educación sanitaria.
- La demostración de su interés en el autoaprendizaje y en la formación continuada.

NIVELES DE RESPONSABILIDAD / GRADO DE SUPERVISIÓN EN LAS HABILIDADES A ADQUIRIR DURANTE LA FORMACIÓN.

En cuanto a los niveles de responsabilidad, no es posible que los especialistas en formación lleguen a ser plenamente competentes en todos y cada uno de los aspectos que integran la especialidad y por lo tanto debe diferenciarse entre conocimientos y habilidades adquiridas por una parte y por otra, las experiencias básicas alcanzadas. Los niveles de responsabilidad tienen relación con la experiencia. Hay procedimientos y exploraciones no habituales o muy complejas ejecutadas por el especialista de plantilla del servicio en las que la participación del residente es menor, no obstante, estas actividades deben formar parte de los programas de especialización pues el residente debe disponer de cierto grado de experiencia en los mismos. En otras ocasiones el residente participa como observador o como ayudante, a fin de adquirir el conocimiento y comprensión de determinados procedimientos complejos sin contar con experiencia práctica directa sobre los mismos. En parecida situación se encuentra la denominada experiencia opcional en la que experiencia práctica no es esencial, pero se requieren ciertos conocimientos teóricos. A la vista de lo anterior y con carácter general pueden distinguirse los siguientes niveles de responsabilidad:

- **Nivel de responsabilidad 1:** son actividades realizadas directamente por el Residente sin necesidad de una tutorización directa. El Residente ejecuta y posteriormente informa.



- **Nivel de responsabilidad 2:** son actividades realizadas directamente por el Residente bajo supervisión del especialista encargado.
- **Nivel de responsabilidad 3:** son actividades realizadas por el personal sanitario del Centro y observadas y/o asistidas en su ejecución por el Residente.

4.2 Organización de la tutoría.

Las principales funciones del tutor/a son las de planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, proponiendo, cuando proceda, medidas de mejora en la impartición del programa y favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente.

El tutor/a propondrá la guía o itinerario formativo tipo de la especialidad, que aprobará la comisión de docencia con sujeción a las previsiones del correspondiente programa. La mencionada guía, que será aplicable a todos los residentes de la especialidad que se formen en la unidad docente de que se trate, se entenderá sin perjuicio de su adaptación al plan individual de formación de cada residente, elaborado por el tutor/a en coordinación con los responsables de los dispositivos asistenciales y demás tutores de residentes que se formen en el centro o unidad docente.

El tutor/a realizará las entrevista tutor-residente periódicamente, según lo establecido en el RD 183/2008, de 8 de febrero, son obligatorias cuatro entrevistas tutor-residente al año. Estas se realizarán aproximadamente durante los meses de junio, octubre, enero y abril y el contenido básico de las mismas será el siguiente:

- Organización sobre rotaciones y objetivos específicos a alcanzar en el año.
- Evolución de la formación teórica y asistencial.
- Planificar posibles modificaciones individualizadas de la guía formativa.
- Programación de sesiones clínicas y su contenido.
- Formación científica. Cursos y asistencia a congresos. Actividades formativas impartidas.
- Resultado de evaluaciones y sugerencias para modificar la guía formativa.
- Discusión razonada de la memoria de cada rotación.

El Tutor dispone de un día liberado de labor asistencial al mes, destinado a realizar las labores administrativas necesarias, entrevistas a los residentes, etc.; además de acudir a la reunión de la Comisión de Docencia del centro. El resto de los días del mes está siempre disponible para solucionar cualquier problema que surja relacionado con la Docencia.



El tutor/a estará al tanto de las evaluaciones de las rotaciones fuera de la propia unidad y participará en el comité de Evaluación anual y final de cada residente, así mismo tendrá en cuenta la actividad de formación del residente, la actividad investigadora y el resultado de encuestas sobre el grado de satisfacción con la calidad docente.

Para facilitar la labor tutorial y la evaluación anual, el residente debe entregar al final de año de residencia según los modelos elaborados por la Comisión de Docencia lo siguiente:

- **Memoria anual** que incluye:
 - Descripción del trabajo realizado en cada una de las rotaciones, adquisición de conocimientos y habilidades.
 - Actividad realizada
 - Resumen de los cursos del programa común y específico complementario realizados
 - Reflexión crítica de cada rotación
- Ficha de evaluación de **actividades complementarias**, supervisada por el tutor.

En la **Intranet del ASF**, en el apartado de la **Unidad de Docencia** se encuentran disponibles todos los documentos y la información necesaria para el residente:

1. Programa Común y Específico complementario
2. Normativa de la Comisión de Docencia
3. Normativa de la Formación Sanitaria Especializada.
4. Regulación de rotaciones externas.
5. Modelo de incidencias en las guardias.
6. Protocolo de supervisión de los residentes en las guardias. (Área de urgencias)
7. Plan de gestión de calidad docente de la formación sanitaria especializada del ASF
8. Documentos evaluación: instrucciones, ficha evaluación de rotaciones, ficha de evaluación de actividades complementarias, ficha de evaluación ponderada.
9. Instrucciones para ayudas en rotaciones externas, cursos y congresos.

4.3 Plan de evaluación: evaluación formativa, anual y final.

Las evaluaciones deberán ser motivadas y basadas en datos acreditados, se constituirá un Comité de Evaluación cuya función será la evaluación anual y final de los Especialistas en formación.

4.3.1 Evaluación formativa/continuada

La evaluación formativa tiene como finalidad el seguimiento del progreso en el aprendizaje del residente, su adquisición de competencias y la consecución de los objetivos establecidos en el programa de formación, identificando y planificando cuando proceda las actividades específicas para alcanzarlas.



Esta evaluación se llevará a cabo mediante las entrevistas tutor-residente, la valoración de la memoria de actividades y los informes de los colaboradores docentes de cada rotación.

4.3.2 Evaluación sumativa

La evaluación sumativa anual tiene la finalidad de calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de las actividades formativas asistenciales, docentes e investigadoras realizadas conforme al plan individual de formación (PIF), al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo de la especialidad.

Según la Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, se aprueban las siguientes directrices básicas para las evaluaciones de los especialistas en formación:

El tutor elaborará un **informe de evaluación anual**, según el cual el Comité de Evaluación decide la calificación anual del residente:

POSITIVA → Calificación Global anual ≥ 5

NEGATIVA (recuperable) → Calificación Global anual < 5 o imposibilidad de prestación de servicios superior al 25% de la jornada anual.

Se realizará **Evaluación Final** tras la evaluación positiva del **último año de residencia**

POSITIVA. La media de calificaciones está entre 5 y 7,5

POSITIVA DESTACADO. La media de calificaciones es $>$ de 7,5

NEGATIVA. Media de las calificaciones del residente es $<$ 5. Debe acreditarse la falta de aprovechamiento y las medidas que el tutor haya puesto en marcha para solventarlas y su carencia de resultado.

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR

Informes de Rotaciones 65 % + Actividades complementarias 10% + Informe del tutor 25%

A. Ponderación de los informes de rotaciones 65%:

Duración (meses) x Calificación de la rotación / 11 meses

Para cada rotación se elaborará una **FICHA DE EVALUACIÓN DE ROTACIONES** según el modelo aprobado por la comisión de docencia, disponible en la Intranet de la UDI en donde se incluye:

Evaluación cualitativa del cumplimiento de objetivos de cada rotación.

Definidos previamente con el nivel de responsabilidad que le corresponda y que serán evaluados por 2-3 adjuntos por cada rotación. (Total/parcial/no conseguido)

Nivel de Conocimientos y habilidades (A):

Conocimientos adquiridos, razonamiento/valoración del problema, capacidad para tomar decisiones, habilidades, uso racional de recursos, seguridad del paciente.



Evaluación de 1 a 10

Nivel de Actitudes (B):

Motivación, puntualidad/asistencia, comunicación con el paciente y la familia, trabajo en equipo, valores éticos y profesionales.

Evaluación de 1 a 10

Calificación global de la rotación = 70% A + 30% B

NOTA: Respecto a las evaluaciones negativas.

La evaluación negativa de los ítems del apartado A, conllevará necesariamente una propuesta de evaluación negativa recuperable por insuficiente aprendizaje

La evaluación negativa de los ítems del apartado B, puede recuperarse en las rotaciones consecutivas del año de formación que corresponda o pueden dar lugar a una propuesta de evaluación negativa.

Actividades complementarias 10%:

Publicaciones, comunicaciones/póster, asistencia a cursos/talleres, sesiones clínicas, proyectos investigación.

NIVEL	PUBLICACIONES	COMUNICACIÓN ORAL	PÓSTER
INTERNACIONAL	0,3	0,2	0,1
NACIONAL	0,2	0,1	0,05
AUTONÓMICA	0,1	0,05	0,02

Asistencia curso/taller (mínimo 10 horas)	Ponente curso/taller (mínimo 2 horas)	Ponente en sesiones	Participación en proyectos de investigación
0,02-0,1 (valorar duración y complejidad)	Hasta 0,2 (valorar duración y complejidad)	- En el servicio/unidad hasta 0,01 - Generales/hospitalarias hasta 0,02	0,05-0,2 (valorar implicación y tipo de proyecto)

3. Calificación anual del tutor 25%:

Entrevistas trimestrales, libro del residente, informes de jefes asistenciales, valoración cualitativa de cada rotación.

Evaluación	Evaluación cualitativa
------------	------------------------



cuantitativa	
1-2	<u>Muy insuficiente</u> . Lejos de alcanzar los objetivos anuales. Deben indicarse áreas de mejora en el apartado correspondiente.
3-4	<u>Insuficiente</u> . No alcanza todos los objetivos anuales, pero podrían alcanzarse con un período complementario de formación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente y sugerir la duración del periodo complementario.
5	<u>Suficiente</u> . Alcanza los objetivos anuales.
6-7	Bueno. Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos.
8-9	<u>Muy bueno</u> . Domina todos los objetivos anuales.
10	<u>Excelente</u> . Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del tutor con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes calificados como muy buenos

4.4 Documentos o bibliografía de apoyo.

- Williams. Tratado de Endocrinología. S Melded, R Auchus, A Goldfine, R Koenig, C Rosen. 14th Edition. Elsevier 2020
- Manual de Endocrinología y Nutrición, Sociedad Española Endocrinología y Nutrición, formato digital.
- Dietoterapia, nutrición clínica y metabolismo. D Luis Román, D Bellido Guerrero, PP García Luna, G Olveira Fuster. Aula Médica Editores. 2017.
- Guías y Documentos de Consenso de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición, Sociedad Española para el Estudio de la Obesidad, Sociedad Española de Diabetes, Sociedad Española de Nutrición Enteral y Parenteral, Sociedad Gallega de Endocrinología, Nutrición y Metabolismo.
- Guías y Documentos de Consenso de las Sociedades Europeas / Americanas de Referencia.
- Revistas Médicas en relación a la Especialidad: Diabetes Care, Lancet Endocrinology, Nature Endocrinology, Endocrinología Diabetes y Nutrición, Nutrición Hospitalaria, entre otras.



Se indican las revistas especializadas disponibles, recomendadas disponibles a través de Biblosaúde – Mergullador <https://biblosaude.sergas.gal/Paxinas/web.aspx>, catálogo de publicaciones electrónicas, auspiciado por la Consellería de Sanidad, en el que se ofrece el listado de revistas electrónicas con acceso en internet a texto completo. Además, también existe acceso directo a la revista Uptodate®.



Si no existen determinados artículos, pueden ser solicitados en la Biblioteca, que gestiona su localización y adquisición gratuita por medio de convenios y concertos con otras Bibliotecas hospitalarias.

- **Instituciones y Sociedades Científicas**
- **Otros recursos online de interés para el residente**

- Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición, SEEN
- Sociedad Española de Diabetes, SED
- Sociedad Española para el Estudio de la Obesidad, SEEDO
- Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición, SENPE
- Sociedad Gallega de Endocrinología, Nutrición y Metabolismo

Por otra parte, es característica general de la formación la utilización de «**guías de procedimientos**» estandarizados para documentar las capacidades y la experiencia obtenidas.

4.5 Programa teórico complementario y desarrollo del Itinerario formativo

Esta guía o itinerario formativo tipo de la especialidad, aprobada por la comisión de docencia, será aplicable a todos los residentes de la especialidad que se formen en la unidad docente sin perjuicio de su adaptación al plan individual de formación, elaborado por el tutor en coordinación con los responsables de los dispositivos asistenciales y demás tutores de residentes que se formen en el centro o unidad docente.

4.6. Programa teórico común y específico complementario

La *formación teórica* de la especialidad será responsabilidad del residente, asesorado por los adjuntos responsables de las rotaciones que esté realizando (se adjunta bibliografía básica de la especialidad, punto 4.5).

La *Comisión de Docencia y la Unidad de Formación Continuada del CHUF* organizan un programa

de formación común complementario y un programa específico complementario. El residente debe asistir a estas actividades de manera obligatoria según su año de residencia. Las asistencias a actividades de manera voluntaria serán valoradas favorablemente en el informe del tutor. El programa anual puede consultarse en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación. Algunos de estos cursos son organizados por Formación Continuada para facultativos, pero serán reservadas plazas para los residentes.

PROGRAMA COMÚN COMPLEMENTARIO					
CURSO	horas	año	CURSO	horas	año
Diagnóstico y Terapéutica (DYT)	49	R1	Presentación de Servicios Centrales	5	R1
Riesgos laborales y autoprotección	2	R1	Curso introducción a IANUS	2	R1
Curso de introducción SILICON	2	R1	Introducción y herramientas básica de búsqueda bibliográfica	2	R1
Curso de Búsqueda bibliográfica y Currículo Vitae Normalizado.	6	R1	Curso de Soporte Vital Avanzado (SVA)	20	R1
Sesiones de reciclaje de SVA	4	R1-4	Curso de SVA Trauma Grave	20	V
Diagnóstico por imagen	6	R1	Radioprotección básica	12	R*
ECG (Avanzado)	9	V	Optimización de uso de antimicrobianos – PROA	4	R1-4
Curso de Iniciación a la Gestión Clínica	8	R*	Curso de Introducción a la Bioética	10	R*
Medicina basada en la evidencia	8	R*	Lunes de la investigación	20	R*
Comunicación con el pacientes y entorno familiar	8	V	Comunicación – Como hablar en público	15	V
Presentación y comunicaciones eficaces	4	V	Respeto del derecho del paciente en el acceso a historia clínica electrónica	4	R*
Aspectos jurídicos y legales de la defunción	3	R*	Legislación sanitaria (Laboral- Residentes)	4	R*
Seminario de donación de órganos	4	R*	Seguridad del paciente	6	R*
Introducción al Derecho Sanitario	4	V	Taller de Violencia de Género	4	R*

R* A realizar durante la residencia de R2. R3 o R4.

V Voluntario

R1-4 A realizar anualmente.



Además de las actividades formativas del CHUF es aconsejable que los residentes asistan a cursos y congresos específicos de la especialidad. Para estos cursos pueden optar a ayudas económicas gestionadas por la Comisión de Docencia. Se buscará también financiación por parte de la Sección. Se aconseja y apoya la asistencia a congresos y cursos nacionales. Se aconseja y apoya la presentación de comunicaciones para presentar en dichos congresos.

Los congresos recomendaciones incluyen:

- Congreso Nacional Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición, SEEN
- Congreso Nacional Sociedad Española de Diabetes, SED
- Congreso Nacional Sociedad Española para el Estudio de la Obesidad, SEEDO
- Congreso Nacional de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición, SENPE
- Congreso Regional de la Sociedad Gallega de Endocrinología, Nutrición y Metabolismo
- Congresos Internacionales, si presenta comunicación.

Los cursos recomendaciones incluyen:

- Curso Endocrinología de la SEEN, anualmente, para R3 y R4
- Curso Nutrición de la SEEN, anualmente, para R3 y R4
- Curso Diabetes de SED, bianual, para R3 y R4.

Rotaciones

Las rotaciones establecidas en nuestra Unidad Docente se han adaptado, según las características de nuestra área sanitaria, a las recomendadas en el Programa Formativo Oficial de la Especialidad. La distribución por las distintas áreas asistenciales se detalla de manera orientativa, pudiendo ser modificada en función de cambios organizativos del servicio o las necesidades de formación de cada residente, siempre de manera consensuada con el tutor y cuando proceda con la aprobación de la CD.

La duración global del programa será 4 años. Los dos primeros serán de formación en el área de medicina y los dos siguientes en formación específica clínica.

R1

Durante este periodo el residente debe aumentar sus conocimientos y habilidades en la valoración y asistencia clínica básica de pacientes en Medicina Interna y Especialidades afines.

Al final del primer año, el médico residente debe haber atendido con tutela directa al menos 100



pacientes hospitalizados y ser capaz de realizar informes clínicos completos.

R2

Durante este periodo el residente debe adquirir conocimientos sobre la valoración y tratamiento de pacientes con enfermedades endocrinas, metabólicas y nutricionales según el programa de la especialidad así como asistencia clínica básica para la sala de hospitalización de endocrinología y nutrición.

R3

Durante este periodo el residente continúa la dedicación a la asistencia endocrinológica mediante la rotación en las consultas externas hospitalarias generales y monográficas y en Endocrinología Pediátrica.

Además, aprenderá la realización e interpretación de las técnicas de determinación hormonal más relevantes.

R4

En este año, el residente completará la rotación por la consulta externa de endocrinología para la valoración de los pacientes ambulatorios con responsabilidad directa. Así mismo tiene que asumir de forma prácticamente total la responsabilidad de la asistencia de los pacientes endocrinológicos hospitalizados; su supervisión sigue siendo constante, aunque menor.



	R1	R2	R3	R4
Junio	Medicina Interna	Planta Endocrinología y Nutrición	Endocrinología Pediátrica	Consultas Endocrinología
Julio	Medicina Interna	Planta Endocrinología y Nutrición	Optativa	Consultas Endocrinología
Agosto	Medicina Interna	Vacaciones	Vacaciones	Vacaciones
Septiembre	Medicina Interna	Planta Endocrinología y Nutrición	Ecografía tiroidea	Consultas Endocrinología
Octubre	Medicina Interna	Consultas Endocrinología	Nutrición	Optativa
Noviembre	Digestivo	Consultas Endocrinología	Nutrición	Optativa
Diciembre	Urgencias	Consultas Endocrinología	Nutrición	Optativa
Enero	Cardiología	Consultas Endocrinología	Nutrición	Nutrición
Febrero	Cardiología	Consultas Endocrinología	Nutrición	Nutrición
Marzo	Neurología	Consultas Endocrinología	Nutrición	Nutrición
Abril	Neurología	Endocrinología Pediátrica	Consultas Endocrinología	Consultas Endocrinología
Mayo	Atención Primaria	Endocrinología Pediátrica	Consultas Endocrinología	Consultas Endocrinología

* Vacaciones: se ajustarán según organización

Durante el periodo de la residencia en Endocrinología y Nutrición, el médico debe adquirir progresivamente otras habilidades y conocimientos en:

-Evaluación crítica de la literatura científica.

-Perfeccionamiento de sus conocimientos en la lengua inglesa e informática.

-Formación en Bioética.

-Formación básica en Gestión Clínica.

-Participación en las Comisiones Clínicas del hospital.

-Pertenencia a comités organizadores de congresos, ONG...



“ ESPECIALIDAD ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN ”

PRIMER AÑO- R1

Objetivos del período formativo de R1

Generales: Profundizar en el conocimiento de las enfermedades más relevantes del área de la medicina interna, más frecuentemente en enfermedades endocrinológicas y problemas nutricionales. Manejar pacientes con enfermedades y situaciones diversas (respiratorias, endocrinas, cardiocirculatorias, infecciosas, etc.)

Específicos:

- Historia clínica y procedimientos diagnósticos de uso más frecuente

Rotaciones R1

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
MEDICINA INTERNA	5 meses	Medicina Interna CHUF	Colaboradores docentes

Competencias

1. Valoración del enfermo de manera integral, aprendiendo a realizar historia clínica dirigida y realización de juicio clínico, exploración física completa y dirigida según la anamnesis. Controles evolutivos (Nivel 3/2)
2. Profundizar en las enfermedades más relevantes del área de la medicina interna, particularmente en las que concurren más frecuentemente en el paciente con enfermedades digestivas. (Nivel 3/2)
3. Realización de técnicas básicas como paracentesis diagnóstica/terapéutica, colocación de vías periféricas y reanimación cardiopulmonar (Nivel 3/2)
4. Aprendizaje y práctica en las habilidades comunicativas de información al paciente y a sus familiares sobre los problemas de salud. Saber afrontar las situaciones del final de la vida. (Nivel 3/2)



Rotaciones R1			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
DIGESTIVO	1 mes	Digestivo CHUF	Colaboradores docentes
Competencias			
1. Manejo del paciente con patología digestiva en consultas externas y hospitalización. (Nivel 3/2)			

Rotaciones R1			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
URGENCIAS	1 mes	Urgencias CHUF	Colaboradores docentes
Competencias			
1. Realizar una correcta historia clínica y exploración física en paciente urgente diferenciando patología grave/banal. Conocer el sistema de triage, integrarse en el equipo y utilizar de manera adecuada los recursos necesarios para evaluación urgente (Nivel 3/2)			

Rotaciones R1			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
CARDIOLOGÍA	2 meses	Cardiología CHUF	Colaboradores docentes



Competencias

1. Manejo del paciente cardiológico y/o de alto riesgo cardiovascular en consultas externas y hospitalización (Nivel 3/2)

Rotaciones R1

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
NEUROLOGÍA	2 meses	Neurología CHUF	Colaboradores docentes

Competencias

1. Manejo del paciente neurológico en consultas externas y hospitalización (Nivel 3/2)

Rotaciones R1

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
ATENCIÓN PRIMARIA	1 meses	Centro de Salud ASF	Colaboradores docentes

Competencias

1. Conocer las características específicas de la Actividad de AP, competencias en el manejo en la atención integral del paciente (Nivel 3/2)
2. Conocer el manejo diagnóstico y terapéutico de las patologías endocrinológicas más frecuentemente atendidas a nivel ambulatorio: obesidad, diabetes tipo 2, patología tiroidea , etc. Nivel 2
3. Conocer los criterios de derivación a atención especializada de la patología endocrinológica más frecuente. Funcionamiento de la teleconsulta. (Nivel 3/2)



SEGUNDO AÑO- R2

Objetivos del período formativo de R2
<p><u>Generales:</u> Profundizar en el conocimiento de las enfermedades más relevantes del área de Endocrinología y Nutrición</p> <p><u>Específicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Historia clínica y procedimientos diagnósticos de uso más frecuente en Endocrinología y Nutrición - Endocrinología Pediátrica - Manejo planta Endocrinología y Nutrición

Rotaciones R2			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
PLANTA HOSPITALIZACIÓN	3 meses	Endocrinología CHUF	Colaboradores docentes
Competencias			
<p>* Colaborar con otros profesionales del hospital mediante la respuesta de las interconsultas que éstos realicen respecto a aspectos endocrino-metabólicos de los pacientes ingresados a su cargo.</p> <p>* Manejo de la nutrición artificial en el hospital formando parte del equipo de soporte nutricional.</p>			



- * Conocer los protocolos de la unidad para valoración del paciente.
- * Conocimiento de los Objetivos de la Unidad de Gestión referidos a la hospitalización (GRD, estancia media, prescripción)

Rotaciones R2

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
CONSULTAS ENDOCRINOLOGÍA	6 meses	Endocrinología CHUF	Colaboradores docentes

Competencias

- * Enfoque diagnóstico y seguimiento de la patología endocrino-metabólica en régimen ambulatorio.
- * Solicitud razonada de pruebas diagnósticas e interpretación de las mismas.
- * Optimización de agendas de citación.
- * Conocer y describir las exploraciones empleadas en el sistema endocrino.
- * Manejo de las descompensaciones agudas en pacientes diabéticos en régimen ambulatorio.
- * Aprendizaje del manejo de las nuevas tecnologías aplicadas a la diabetes: infusores de insulina, monitores continuos de glucosa, gestores informáticos de datos, telemedicina.
- * Atención del paciente diabético en consulta monográfica: debut de diabetes, diabetes y embarazo, consulta preconcepcional.



*** Realización e interpretación de probas funcionales en endocrinología.**

*** Consultas monográficas: competencias específicas en determinadas patologías de índole endocrinológica asistidas de forma monográfica en una consulta. Conociendo los protocolos de actuación y seguimiento de las diferentes patologías.**

Rotaciones R2			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	3 meses	Pediatría CHUF / Centro Externo	Colaboradores docentes
Competencias			
<p>* Conocimiento, evaluación y tratamiento de trastornos endocrino-metabólicos en la infancia: diabetes, retrasos del crecimiento, talla baja, talla alta, desarrollo puberal</p>			

TERCER AÑO- R3

Objetivos del período formativo de R3
<p><u>Generales:</u> Profundizar en el conocimiento de las enfermedades más relevantes del área de Endocrinología y Nutrición</p> <p><u>Específicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Nutrición Clínica - Ecografía tiroidea



- Endocrinología Pediátrica

Rotaciones R3			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
OPTATIVA	1 mes	CHUF / Centro Externo	Colaboradores docentes
Competencias			
<p>* Completar formación en Endocrinología y Nutrición: Medicina Nuclear, Radiología, Laboratorio de Hormonas, Hospital de Día de Diabetes, Neuroendocrinología, investigación clínica, consultas de tecnologías aplicadas a la diabetes ...</p>			

Rotaciones R3			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
ECOGRAFIA TIROIDEA	1 mes	CHUF / Centro Externo	Colaboradores docentes
Competencias			
<p>*Conocer e interpretar las características ecográficas de la exploración tiroidea.</p> <p>* Realización de ECO-PAAF</p>			



Rotaciones R3			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
NUTRICION	6 meses	CHUF / Centro Externo	Colaboradores docentes
Competencias			
<p>* Manejo de la nutrición artificial en el hospital formando parte del equipo de soporte nutricional.</p> <p>* Conocer los protocolos de la unidad para valoración del paciente.</p>			

Rotaciones R3			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
CONSULTAS ENDOCRINOLOGÍA	2 meses	Endocrinología CHUF	Colaboradores docentes
Competencias			
<p>* Enfoque diagnóstico y seguimiento de la patología endocrino-metabólica en régimen ambulatorio.</p> <p>* Solicitud razonada de pruebas diagnósticas e interpretación de las mismas.</p> <p>* Optimización de agendas de citación.</p> <p>* Conocer y describir las exploraciones empleadas en el sistema endocrino.</p>			



*** Manejo de las descompensaciones agudas en pacientes diabéticos en régimen**

ambulatorio.

***Aprendizaje del manejo de las nuevas tecnologías aplicadas a la diabetes:**

infusores de insulina, monitores continuos de glucosa, gestores informáticos de datos, telemedicina.

*** Atención del paciente diabético en consulta monográfica: debut de diabetes, diabetes y embarazo, consulta preconcepcional.**

*** Realización e interpretación de pruebas funcionales en endocrinología.**

*** Consultas monográficas: competencias específicas en determinadas patologías de índole endocrinológica asistidas de forma monográfica en una consulta. Conociendo los protocolos de actuación y seguimiento de las diferentes patologías.**

CUARTO AÑO- R4

Objetivos del período formativo de R4

Generales: Profundizar en el conocimiento de las enfermedades más relevantes del área de Endocrinología y Nutrición

Específicos:

- Nutrición Clínica

- Profundizar en Aspectos concretos de la especialidad

Rotaciones R4

Denominación	Duración	Servicio	o	Colaborador
--------------	----------	----------	---	-------------



		dispositivo	
CONSULTAS ENDOCRINOLOGÍA	5 meses	Endocrinología CHUF	Colaboradores docentes
Competencias			
<ul style="list-style-type: none">* Enfoque diagnóstico y seguimiento de la patología endocrino-metabólica en régimen ambulatorio.* Solicitud razonada de pruebas diagnósticas e interpretación de las mismas.* Optimización de agendas de citación.* Conocer y describir las exploraciones empleadas en el sistema endocrino.* Manejo de las descompensaciones agudas en pacientes diabéticos en régimen ambulatorio.* Aprendizaje del manejo de las nuevas tecnologías aplicadas a la diabetes: infusores de insulina, monitores continuos de glucosa, gestores informáticos de datos, telemedicina.* Atención del paciente diabético en consulta monográfica: debut de diabetes, diabetes y embarazo, consulta preconcepcional.* Realización e interpretación de pruebas funcionales en endocrinología.* Consultas monográficas: competencias específicas en determinadas patologías de índole endocrinológica asistidas de forma monográfica en una consulta. Conociendo los protocolos de actuación y seguimiento de las diferentes patologías.			



Rotaciones R4			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
NUTRICION	3 meses	CHUF / Centro Externo	Colaboradores docentes
Competencias			
<p>* Manejo de la nutrición artificial en el hospital formando parte del equipo de soporte nutricional.</p> <p>* Conocer los protocolos de la unidad para valoración del paciente.</p>			

Rotaciones R4			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
OPTATIVA	3 mes	CHUF / Centro Externo	Colaboradores docentes
Competencias			
<p>* Completar formación en Endocrinología y Nutrición: Medicina Nuclear, Radiología, Laboratorio de Hormonas, Hospital de Día de Diabetes, Neuroendocrinología, investigación clínica, consultas de tecnologías aplicadas a la diabetes ...</p>			

OTROS:

Sesiones clínicas

Es obligatoria la asistencia del residente a:

- Sesiones Generales organizadas por la Comisión de Docencia. 8:15 h, último jueves de mes
- Sesiones sobre actividad del servicio. Todos los miércoles de 8 a 9,30 horas.
- Presentación de protocolos y sesiones clínicas, casos clínicos relevantes o bibliográficas del servicio. Todos los miércoles de 9,30 a 10,30 horas.
- Presentación de protocolos y sesiones clínicas, casos clínicos relevantes o bibliográficas del servicio. Jueves a las 13,30 h.
- Tercer lunes de cada mes: Sesión Interhospitalaria Servicios Endocrinología, de 8,15 a 9 horas.
- Sesión propias del servicio donde realice su rotación
- Sesión de Comité Cabeza y Cuello, viernes 14 horas, cuando realice su rotación en Planta.
- Sesiones online organizadas por Sociedad Científicas relacionadas con la especialidad.

Las sesiones del residente serán de fisiopatología endocrinológica y nutricional, de revisión de temas o de casos clínicos. Cada sesión será supervisada por los tutores del residente, antes y durante la presentación de la misma, y se valorarán tanto los aspectos formales como su contenido. El objetivo será presentar al menos una sesión de fisiopatología y otra de revisión/ caso clínico cada mes.

Investigación.

Durante el periodo de residencia el médico residente recibirá formación en metodología de la investigación, a través de la asistencia a Cursos de Competencias Comunes y



mediante su participación en las líneas de investigación del Servicio. Podrá entender y aplicar los conceptos centrales del método científico incluyendo la formulación de hipótesis los errores estadísticos, el cálculo de los tamaños muestrales y los métodos estadísticos ligados al contraste de hipótesis. Los médicos residentes a partir del 2º año, estarán adscritos a una o varias líneas de investigación del Servicio según afinidad y equilibrio del trabajo investigador, que se presentarán como comunicaciones y pósters en los congresos a los que asiste. Además, debe intentar publicar algún artículo en una revista de ámbito nacional.

Para favorecer el contacto con nuestro apoyo metodológico-estadístico, contamos con un formulario tipo, disponible en la intranet, y un correo electrónico específico: investigacion.xerencia.ferrol@sergas.es

Objetivos:

- Adquirir conocimientos de metodología de la investigación: tipos de estudios, búsqueda bibliográfica, diseño de proyectos de investigación, construcción y manejo de bases de datos, análisis estadístico básico, interpretación de resultados.
- Realización de máster de posgrado si se desea y de tesis doctoral.
- Incorporación a las líneas de investigación propias del servicio. Desarrollo de líneas propias de investigación (3o-4o año de residencia).
- Realización de comunicaciones a congresos, inicialmente en modalidad póster y posteriormente como comunicaciones orales.
- Publicación de artículos en revistas científicas de la especialidad (mínimo 1/año).

Líneas de investigación en curso:

- Diabetes
- Teleconsulta
- Desnutrición relacionada con la enfermedad
- Obesidad
- Sarcopenia
- Tecnología e innovación
- Dieta Atlántica
- Proyectos competitivos



- Participación corporativa con Institutos de Investigación (IENVA, IDIS)
- Unidad de Ensayos clínicos

Otras observaciones o referencias

Durante la Residencia se recomienda realizar al menos un trabajo de investigación completo con todos los trámites metodológicos y aprobación previa del Comité de Ética de Investigación procediendo a su exposición pública y su posterior publicación.

Presentación anual de Comunicaciones Orales/Videos/Posters a los Congresos nacionales e internacionales de la especialidad

ROTACIONES EXTERNAS

El residente puede rotar voluntariamente en hospitales de prestigio tanto dentro, como fuera de nuestro país siempre que se cumplan las normas para las rotaciones externas del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y del SERGAS, la solicitud esté debidamente justificada y sea aprobada por la Comisión de Docencia y ACIS.

La Comisión de Docencia dispone de ayudas para rotaciones externas, matriculas de cursos y asistencia a congresos y reuniones científicas, convocándolas anualmente al final de cada curso.



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE SANIDADE



SERVIZO
GALEGO
de SAÚDE

Área Sanitaria de Ferrol
Ferrol

